



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**SUPLEMENTA FONDO FIJO CESFAM "DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA"**

997

DECRETO ALCALDICIO (S) N°
CHILLÁN VIEJO,

22 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio 70/14.01.2019, modificado por decreto 605/20.02.2019, N° 480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

Decreto N° 4050 de fecha 31.12.2020, mediante el cual se autoriza fondo fijo de gastos menores año 2021 para el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria por valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales y necesidades del servicio

DECRETO

1.- SUPLEMENTASE FONDO FIJO del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar de la emisión del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2021, quedando por valor de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) mensuales, los que serán rendidos conforme lo establecido en Decreto 4050/31.12.2020.

2.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/ACV/ATV/tec

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Finanzas
Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 FEB 2021